

CONTRATO DE CONSORCIO



Conste por el presente documento el contrato de consorcio, que celebran de una parte Empresa **GLOBAL SERLIMP N&A S.A.C.** con RUC N° 20610384936, con domicilio en Calle Ricardo Mendoza P.J. Vista Alegre Mz. 03 Otr. Comité 20 S, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por el Sub Gerente Sr. **Gustavo Vejarano Guevara**, Identificado con D.N.I. N° 48766243 debidamente facultado según Poder Inscrito en la Partida Electrónica N° 15165659 del Registro de Personas Jurídicas de **Lima** y de la otra parte **ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C,** con RUC N° **20606464542**, con domicilio en JR. PERUSA NRO. 1195 URB. LOS JARDINES LIMA - LIMA - Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General Sr. **JOSE ANTONIO ALVARADO MATIENZO**, identificado con DNI N° 41849255, debidamente facultado según Poder Inscrito en la Partida N° **14522077** del Registro de Personas Jurídicas de Lima; en los términos siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:

CLAUSULA PRIMERA. -

Por el presente contrato; las partes acuerdan participar en consorcio en la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-EP/UE 0790 – Primera Convocatoria**, en consecuencia, se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa ya que se les otorga la Buena Pro del "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL HMG, ULE, PMCH Y CSM RIMAC".

CLAUSULA SEGUNDA. -

La participación y distribución de los CONSORCIADOS es la siguiente:

GLOBAL SERLIMP N&A S.A.C.

OBLIGACIONES 50%

RUC: 20610384936

- Brindará ejecución solo del servicio en forma solidaria, facturación del servicio.
- Brindará la parte administrativa, operativa y financiera (pólizas de seguro y carta fianza; de ser el caso).
- Responsable exclusivo de la elaboración y presentación de oferta. Asimismo, de la formulación, recolección y presentación de la documentación necesaria para la firma de contrato.
- Dotación del personal de limpieza.
- Brindará materiales e implementos.

ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.

OBLIGACIONES 50%

RUC: 20606464542

- Brindará Experiencia del Postor.
- Ejecución del servicio en forma solidaria
- Ejecución del servicio de Saneamiento Ambiental

TOTAL OBLIGACIONES 100%

CONTRATO DE CONSORCIO



Conste por el presente documento el contrato de consorcio, que celebran de una parte Empresa **GLOBAL SERLMIP N&A S.A.C.** con RUC N° 20610384936, con domicilio en Calle Ricardo Mendoza P.J. Vista Alegre Mz. 03 Otr. Comité 20 S, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por el Sub Gerente Sr. **Gustavo Vejarano Guevara**, Identificado con D.N.I. N° 48766243 debidamente facultado según Poder Inscrito en la Partida Electrónica N° 15165659 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y de la otra parte **ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.**, con RUC N° **20606464542**, con domicilio en JR. PERUSA NRO. 1195 URB. LOS JARDINES LIMA - LIMA - Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General Sr. **JOSE ANTONIO ALVARADO MATIENZO**, identificado con DNI N° 41849255, debidamente facultado según Poder Inscrito en la Partida N° **14522077** del Registro de Personas Jurídicas de Lima; en los términos siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:

CLAUSULA PRIMERA. -

Por el presente contrato; las partes acuerdan participar en consorcio en la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-EP/UO 0790 – Primera Convocatoria**, en consecuencia, se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa ya que se les otorga la Buena Pro del "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL HMG, ULE, PMCH Y CSM RIMAC".

CLAUSULA SEGUNDA. -

La participación y distribución de los CONSORCIADOS es la siguiente:

GLOBAL SERLIMP N&A S.A.C.
RUC: 20610384936

OBLIGACIONES 50%

- Brindará ejecución solo del servicio en forma solidaria, facturación del servicio.
- Brindará la parte administrativa, operativa y financiera (pólizas de seguro y carta fianza; de ser el caso).
- Responsable exclusivo de la elaboración y presentación de oferta. Asimismo, de la formulación, recolección y presentación de la documentación necesaria para la firma de contrato.
- Dotación del personal de limpieza.
- Brindará materiales e implementos.

ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C. **OBLIGACIONES 50%**
RUC: 20606464542

- Brindará Experiencia del Postor.
- Ejecución del servicio en forma solidaria
- Ejecución del servicio de Saneamiento Ambiental

TOTAL OBLIGACIONES 100%



CLAUSULA DECIMA. -

Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo del negocio, son de propiedad de quien los aporta.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. -

LOS CONSORCIADOS convienen que, para efectos tributarios, laborales y otros el que asume en integridad es la empresa **GLOBAL SERLIMP N&A S.A.C.**

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. -

El incumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera constituirá con respecto a la parte incumpliente, causal de resolución del presente contrato, al amparo del artículo 1430 del Código Civil.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

CLAUSULA DECIMO TERCERA. -

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

COMPETENCIA ARBITRAL:

CLAUSULA DECIMO CUARTA. -

Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato serán sometidas a arbitraje, mediante un Tribunal Arbitral integrado por dos expertos en la materia, designados por cada uno de ellos. El presidente del tribunal deberá ser designado por los dos árbitros.

El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y en su caso para la sociedad.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima a los 13 días del mes de Febrero del 2024.

GLOBAL SERLIMP N&A S.A.C.

GLOBAL SERLIMP N&A S.A.C.

GUSTAVO VEJARANO GUEVARA
SUB GERENTE



SUB GERENTE
GUSTAVO VEJARANO GUEVARA
D.N.I N° 48766243

ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.

ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.

José Antonio Alvarado Matienzo
GERENTE GENERAL



GERENTE GENERAL
JOSE ANTONIO ALVARADO MATIENZO
DNI N° 41849255

LEGALIZACION AL REVERSO

CERTIFICACION DE FIRMAS

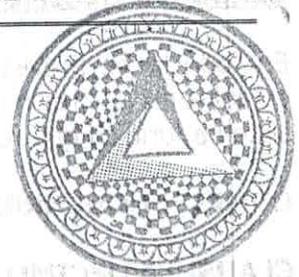
CERTIFICO: QUE LAS DOS FIRMAS QUE FIGURAN AL ANVERSO CORRESPONDEN A: —
(A) **JOSE ANTONIO ALVARADO MATIENZO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **41849255**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.** SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nro **14522077** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

(B) **GUSTAVO VEJARANO GUEVARA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **48766243**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nro **15165659** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

CONFORME AL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO _____
LIMA, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) _____



Oscar Eduardo González Uria
NOTARIO DE LIMA



NUMERO DE CONSULTA: 0092556333/0084049316	
FECHA: 15 FEB 2024	
F	_____
B	_____

ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.
CALLE RECOLECTORA
N.º 1000
LIMA

GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
CALLE RECOLECTORA
N.º 1000
LIMA

